



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ:0000172/2019

Luján, (Bs. As.) 05 de agosto de 2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Licitación Privada N° 004/22, relacionada con contratación del servicio de provisión de agua potable en bidones para la Sede Central, Sede Capital Federal, Centros Regionales de San Miguel, Chivilcoy y Campana, y

CONSIDERANDO

Que se aprobó el Pliego de Bases y condiciones por RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ: 331/22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención.

Que el Dictamen de Evaluación fue debidamente notificado.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso c) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
R E S U E L V E:**



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Licitación Privada N° 004/22, relacionada con contratación del servicio de provisión de agua potable en bidones para la Sede Central, Sede Capital Federal, Centros Regionales de San Miguel, Chivilcoy y Campana, que tramita por EXP-LUJ N°: 0000172/2019.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Compañía Aguasola S.R.L., los renglones 1, 2 y 4 de la Licitación Privada N° 004/22, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES ONCE MIL CIENTO VEINTE (\$ 4.011.120,00-).

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Sanchez Santiago, los renglones 3 y 5 de la Licitación Privada N° 004/22, por un importe total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.161.600,00-).

ARTICULO 4°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción de servicio al Sr. Guillermo Valentín FREIRE.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000172/2019. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

ARTICULO 7°.- De forma.

RESREC-LUJ: 201 - 22